



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que vería con agrado se instrumenten los medios económicos necesarios para la correcta atención al turista en el paso fronterizo "El Rincón", proveyéndolo de electricidad y ampliando sus instalaciones sanitarias de acuerdo a sus necesidades.

Artículo 2°.- Se suministre un equipo de electrificación alternativo hasta que se logre la conexión a la red pública de electricidad.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 165/2000**